PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FECHA:10 DE JULIO DEL 2025

ACUERDO No. CCLECH/JG/2ª EXTRAORD/UNICO/2025

ASUNTO:

Presentación a la Junta de Gobierno para aprobación en su caso, la suscripción del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para **la "Creación, Fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación"** que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y por otra parte, el Gobierno del Estado de Chiapas, representado por el titular de la Secretaría de Finanzas y la Directora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

PLANTEAMIENTO:

Con fundamentos en los artículos 18 fracción XIV, 24 de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y 34 fracción I y VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas; la Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, presenta a los integrantes de la Junta de Gobierno para aprobación en su caso, la suscripción del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para **la "Creación, Fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación"** que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y por otra parte, el Gobierno del Estado de Chiapas, representado por el titular de la Secretaría de Finanzas y la Directora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

Lo anterior, con el objeto de otorgar recursos autorizados al Estado de Chiapas para la Creación, Fortalecimiento y/o Mejoras de los Centros de Conciliación de la Entidad Federativa para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones, conforme al convenio antes citado, mismo que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.

ACUERDO PROPUESTO:

Los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 17 fracción XXI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, aprueban la suscripción del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para **la "Creación, Fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación"** que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y por otra parte, el Gobierno del Estado de Chiapas, representado por el titular de la Secretaría de Finanzas y la Directora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas; e instruyen realizar las gestiones necesarias ante las instancias normativas; con el señalamiento que la elaboración, integración, contenido y rendición de cuentas queda bajo responsabilidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, dejando a salvo las facultades de revisión y comprobación de los órganos de fiscalización correspondientes.

RESPALDO DOCUMENTAL:

- Oficio No. SF/654/2025, de fecha 25 de junio del 2025.
- Oficio No. STPS/UERSJL/141/2025, de fecha 20 de junio del 2025. Notificación de aprobación de Proyecto para el Fortalecimiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- Proyecto del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la "Creación, Fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación.

ACUERDO:

Los integrantes de la Jun de Gobierno, por unanimidad de votos aprueban en los términos del planteamiento y acuerdo propuesto.

Firmas

Presidente

C. Mauricio Ibarrola Obregón
Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo en Chiapas en representación del C. Luis Pedrero González, Secretario de Economía y del Trabajo.

Secretario Técnico

C. Juan Carlos Díaz Gutiérrez
Delegado Administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Vocales

C. Oscar Omar Carpio Mayorga
Jefe del Área de Recursos Humanos en representación de la C. Patricia del Carmen Conde Ruiz, Secretaria General de Gobierno y Mediación

C. Evelio César Morales Díaz
Director de Fidecomisos y Entidades en representación del C. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito, Secretario de Finanzas.

C. Ana Ivette Camacho Prado
Directora de Asuntos Laborales de la Subconsejeria Jurídica de lo Contencioso en representación del C. Guillermo Nieto Arreola, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

C. Marcos Gil Estudillo
Director de Auditorias en Entidades "A" en representación de la C. Ana Laura Romero Basurto, Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Invitados Permanentes

NO ASISTIÓ

C. María de Jesús Olvera Mejía
Secretaria General de la C.T.M.

C. Aidé del Carmen Camacho Abadía
Representante de la Canaco Servytur Tuxtla.

Interviene por parte de la entidad

C. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa
Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.